



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	AEAT/1/2009-19	Fecha dictamen	21/07/2009	Número dictamen	29/2009
Denominación	Declaración de solicitud de devolución IVA Régimen General y Simplificado (Modelo 371).				

Resolución	Fecha	04/09/2009	BOE de 18 de septiembre de 2009
------------	-------	------------	---

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Delegaciones de Hacienda / Gestión Tributaria		
Función	Aplicación del Sistema Tributario Español		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria		
Fecha inicio:	1992	Fecha fin:	1992

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	No		
Eliminación total:	SI	10 años	Eliminación cada 10 años a partir de la fecha de cierre del ejercicio. Por carecer de valor histórico y probatorio de derechos, y haber transcurridos los plazos de conservación. La Agencia Tributaria posee una base de datos que contiene la información, y conservada permanentemente por el Departamento de Informática Tributaria, que proporciona en cualquier momento la información que se precise y sea solicitada por otros órganos administrativos.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	Aleatorio		Muestreo de ejemplar de 1% por año.
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	
Plazos:	50 años

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Ley 37/1992 del Impuesto del Valor Añadido	28/12/1992
RD. 1624/1992, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto del Valor Añadido	29/12/1992
Orden 30 de diciembre de 1992	30/12/1992

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
Declaraciones. Afecta a los sujetos pasivos que declaran en el modelo 370. Se presentarán durante los primeros treinta días naturales del mes de enero del año siguiente. No forma expediente, en el sobre anual se encuentran las declaraciones liquidaciones trimestrales IVA Régimen General y Régimen Simplificado mod. 370 de todos los periodos de liquidación, así como las declaraciones de solicitud de devolución de IVA, Régimen General y Régimen Simplificado mod. 371.	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Sobre anual de Declaración-Liquidación IVA Régimen General y Régimen Simplificado mod. 370.	Agencia Tributaria	Duplicados
Preacuerdos y Acuerdos de Devolución IVA	Agencia Tributaria	Complementaria
Diario de ingresos de declaraciones liquidaciones IVA	Agencia Tributaria	Complementaria
Declaraciones liquidaciones IVA Régimen General y Régimen Simplificado mod. 370.	Agencia Tributaria	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL:

En cumplimiento del objetivo impuesto a la AEAT por su norma de creación, el art. 103 de la Ley 31/1990, en cuanto a la minimización de los costes indirectos que se derivan de las exigencias formales en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se aprueba por la Orden de 30/12/1992 la desaparición de los modelos específicos para solicitar el derecho de devolución por parte de los sujetos pasivos obligados a presentar declaraciones-liquidaciones periódicas, lo que supone el final de esta serie.

Se aprueba un único modelo para todas las declaraciones-liquidaciones que resulten a ingresar, compensar o derecho a devolución.